

Acta de la sesión ordinaria N° 5424 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 06 de febrero del dos mil diecisiete, presidida por el Señor Martín Calderón Chaves con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldán Guevara.

POR EL SECTOR LABORAL:

María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez, y Martín Calderón Chaves

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde y Marco Durante Calvo con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación del acta. 5423 Acta grabada en audio en el archivo: Actas-Audio 2017
2. Asuntos de la Presidencia.

Informe de las audiencias con los Diputados en ocasión del Proyecto de Ley Expediente N°19.669 “Reforma del artículo 4 de la Ley N°832 Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, de 8 de noviembre de 1949 y sus reformas”.

Audiencia al Señor Juan Alfaro Pérez, Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Área Social.

Audiencia a la Señora Rosa Cheng especialista contratada por la O.I.T. quien presentará los resultados de la Sistematización del proceso de revisión de la metodología para la fijación de los salarios mínimos del sector privado en Costa Rica-2016”

3. Asuntos de la Secretaría.

Agendar Audiencias concedidas por varios Diputados en ocasión del Proyecto de Ley N°19669 “Reforma del artículo 4 de la Ley N°832 Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, de 8 de noviembre de 1949 y sus reformas”

4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ACUERDO 1:

Una vez realizada la revisión de la misma se aprueba el acta N°5423, se abstiene de la aprobación el Directivo Fausto Roldán Guevara, porque no estuvo presente en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, procede a informar sobre las audiencias efectuadas con los Diputados en ocasión del Proyecto de Ley Expediente N°19.669 “Reforma del artículo 4 de la Ley N°832 Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, de 8 de noviembre de 1949 y sus reformas”.

Destacando que las tres diputadas visitadas esta semana Señora Sandra Pizsk del Partido Liberación Nacional, Ligia Fallas del Partido Frente Amplio y Laura Garro del Partido Acción Ciudadana, han manifestado su disposición de oponerse a dicho proyecto de ley, que evidentemente afecta el tripartismo y por ende el diálogo social que caracteriza el Consejo Nacional de Salarios, preocupando mucho que eventualmente se esté fortaleciendo la participación el estado con la incorporación de tres miembros representantes del Consejo de Rectores de la Universidades.

Señala que continuará, solicitando audiencia a los demás diputados, que nos permita hacer mayor presión para evitar que el proyecto de ley sea aprobado en Plenario. Los directivos comentan y reflexionan sobre el tema, y dan la colaboración de brindar acompañamiento en la atención de las audiencias.

ARTÍCULO CUARTO:

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, procede a dar la bienvenida al Señor Juan Alfaro Pérez, Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Área Social, externando felicitaciones y disposición de colaborar en la gestión, dada su designación como nuevo Vice Ministro de Trabajo, seguidamente los señores Directores proceden a realizar una presentación destacando el sector a que representan.

El Señor Juan Alfaro Pérez, toma la palabra destacando su corta trayectoria laboral que lleva en el Ministerio de Trabajo como Asesor de Viceministro y posteriormente como Director Nacional de Pensiones, señala que a pesar de su corta edad, eso no limita su disposición y empeño por realizar una gestión eficiente y comprometida. Señala su gran interés de mantener una adecuada coordinación con el Consejo Nacional de Salarios reconociendo las carencias de recursos humanos y materiales con que cuenta el Departamento de Salarios, reconoce los esfuerzos realizados por la Secretaria Isela Hernández Rodríguez y en su oportunidad Martha Aguello por mejorar las labores del Departamento de Salarios, a través de alianzas con las otras dependencias, sin embargo está de acuerdo que se debe fortalecer más las labores que se realiza reconociendo el impacto en el mercado de trabajo.

Los directivos realizan un intercambio de reflexiones, en torno a la relevancia que reviste el Consejo Nacional de Salarios en el fortalecimiento del dialogo social, como única instancia de diálogo permanente, así reconocida por la OIT y ejemplo hacia otros países que nos han visitado como experiencia exitosa a seguir. Asimismo agradecen al Señor Viceministro su disposición y ven con esperanza la juventud que lo reviste, para obtener un refrescamiento y visión no politizada del quehacer de CNS.

Seguidamente el Señor Viceministro, solicita la autorización para presenciar la exposición que continua de la Señora Rosa Chen, del Organismo Internacional del Trabajo. Los Directivos complacidos dan por aprobada su participación.

ARTÍCULO QUINTO:

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, procede a presentar y dar la bienvenida al Señor Fernando García Especialista en Legislación Laboral y Dialogo Social y a la Señora Rosa Cheng especialista contratada por la O.I.T. quien presentará los resultados de la Sistematización del proceso de revisión de la metodología para la fijación de los salarios mínimos del sector privado en Costa Rica-2016”

Una vez realizada la presentación se da inicio con la siguiente presentación: Se sistematiza el proceso de diálogo social que se produjo en el seno del Consejo Nacional de Salarios (CNS) costarricense, en el año 2016, a propósito de la revisión de la metodología para el reajuste de los salarios mínimos de aplicación en el sector privado. Dicho proceso culminó con la aprobación unánime de una versión mejorada de dicha metodología, en un período relativamente breve y con el beneplácito de todos los sectores.

Esta sistematización recopila algunos lineamientos, orientaciones y recomendaciones para hacer más efectivo el diálogo social tripartito, tanto desde la perspectiva de los actores sociales como de los especialistas y asesores que brindan la asistencia técnica para mediar la negociación y facilitar los acuerdos¹.

Principales resultados y logros del proceso de diálogo social

- a) Sobre la fórmula de fijación salarial: mayor claridad sobre las reglas de aplicación de los parámetros de los componentes e indicadores de la fórmula, así como sobre la interpretación de las cláusulas de salida; se establecieron de manera más clara las fuentes de información y los períodos de referencia de los indicadores; y se acordó realizar un ajuste anual en lugar del semestral.
- b) Sobre la metodología de asistencia técnica de la OIT: establecer plazos determinados y reglas claras de discusión y negociación, facilita el logro de los objetivos en un proceso de diálogo social y permite llegar a acuerdos tripartitos en forma eficiente y efectiva.
- c) Sobre el diálogo social: se fortalecieron las capacidades de los actores para negociar y lograr acuerdos, entendiendo que para que todos ganen es necesario que todos cedan en algún aspecto.

Factores y condiciones que potenciaron el diálogo social

- a) Voluntad política, compromiso y actitud negociadora: Los actores lograron generar un clima de confianza y de respeto en el CNS, y mostraron un alto nivel de madurez para desarrollar un proceso de negociación con base en argumentos técnicos, y apegado a las reglas acordadas en un inicio.
- b) Clara delimitación del objeto de la negociación: Las conclusiones y recomendaciones de un estudio técnico previo que valoraba los efectos de la aplicación de la fórmula durante el período 2012 – 2014 fueron validadas por los miembros del CNS y sirvieron de base para establecer una agenda acotada de negociación y un cronograma de trabajo delimitado en plazos y contenido. El diálogo y la negociación fue efectivo porque existía un acuerdo muy

¹ El documento se elaboró con base en entrevistas a los especialistas que brindaron asistencia técnica al CNS, al personal de OIT y del MTSS involucrado en la revisión, así como a algunos directores del CNS; y la revisión documental de estudios, informes, presentaciones y acuerdos del CNS.

claro sobre el alcance de la discusión y la negociación, acompañado del compromiso político de apegarse a la agenda y a la metodología pactada.

- c) Efectividad de la estrategia metodológica de asistencia técnica: La estrategia metodológica implementada por OIT para bridar la asistencia técnica se basó en un conjunto de estrategias y mecanismos, que incluyeron: separación de espacios de análisis técnico de los políticos; desagregación de la metodología de fijación salarial en unidades temáticas individuales categorizadas según el nivel de consenso de los actores; focalización en los temas donde no existía acuerdos; selección adecuada de los consultores técnicos sectoriales; participación de los representantes sectoriales en el CNS, de las organizaciones a las cuales representan y de los jefes de cada sector; el seguimiento y el apoyo técnico, financiero y logístico de la OIT y de la Secretaría del CNS; y la divulgación y comunicación oportuna de los resultados del proceso de diálogo social.

Condiciones para replicar la metodología de diálogo social

- a) Contexto político: el nivel de institucionalización, credibilidad y legitimidad del órgano que tomará las decisiones objeto de negociación; el nivel de madurez democrática existente en el país o región; las experiencias y acuerdos previos que sirven de punto de partida para el nuevo proceso de negociación; la credibilidad y validez de la información económica y estadística oficial que constituyen los insumos para la toma de decisiones.
- b) Objeto de la negociación: la existencia de una base técnico-política aceptada por los actores, donde están claramente definidos los temas y las partes han pactado focalizar la discusión en los aspectos donde se ubican diferencias de criterio. La metodología sistematizada no es apta para escenarios donde se discuten temas muy generales; escasean estudios técnicos previos; no existe consenso o hay dispersión temática; y falta claridad sobre los resultados concretos que se esperan lograr del proceso.
- c) Actores sociales: voluntad genuina de las partes de negociar para lograr un acuerdo; autonomía, confianza y legitimidad de los representantes frente a sus sectores; estabilidad y continuidad de los dirigentes; insumos técnicos y herramientas para dar soporte a sus decisiones.
- d) Apoyo técnico y administrativo: participación de asesores técnicos especialistas que proporcionen insumos para la toma de decisiones; un tercero imparcial que facilite y medie el diálogo social; recursos logísticos y financieros.

Lecciones aprendidas

- a) La clara delimitación del objeto de negociación, la priorización de los temas a abordar, la definición de plazos cortos y el establecimiento de un plan de trabajo acotado consensuado por las partes, constituyen las claves para lograr un proceso de diálogo social eficiente y enfocado en los resultados. Sin embargo, puede limitar la participación de los actores en las fases de análisis y deliberación por la presión de los plazos y la dinámica que establece la metodología de aprobar acuerdos parciales en forma semanal.
- b) El diálogo social tripartito puede ser más efectivo si se realizan mejoras paulatinas con base en los acuerdos existentes e implementados, pues abrir debates de temas muy amplios y generales tiene el riesgo de terminar en procesos desgastantes que no generan ningún tipo de acuerdos.

Recomendaciones

Para la OIT:

1. Solicitar plazos más amplios para la asistencia técnica, de manera que exista un balance adecuado entre el logro del resultado y la calidad de la participación de los actores en el proceso.
2. Integrar a la metodología de asistencia técnica mecanismos y espacios de consulta intra sectorial, de modo que el trabajo de asesoría por parte de los consultores especializados incluya a otros actores del sector.
3. Acompañar el proceso de implementación del acuerdo.

Para el CNS:

4. Establecer un sistema de monitoreo de indicadores que brinde la información periódica que requieren los miembros del CNS para aplicar de manera efectiva la fórmula de ajuste salarial, implementar la política de salarios mínimos y dar seguimiento al mercado de trabajo en general.
5. Promover la participación y extender la consulta a otros funcionarios de Gobierno, además de los del MTSS, vinculados con la política económica y productiva del país.
6. Propiciar espacios sectoriales internos, tanto de empleadores como de trabajadores, para discutir y analizar los temas abordados en el CNS, a fin de recoger las visiones del sector y lograr mayor respaldo a las decisiones adoptadas por sus representantes en el Consejo.

Para la Secretaría Técnica del CNS

7. Fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de la Secretaría del CNS con el objetivo de que puedan recolectar, analizar y procesar la información necesaria para alimentar los procesos de toma de decisiones de los directores.
8. Fortalecer las capacidades de la Secretaría Técnica del CNS a nivel de facilitación y mediación en procesos de diálogo social.

Para los consultores especialistas:

9. Desarrollar estrategias de información, comunicación y consultas ampliadas dirigidas a las organizaciones de base o a otros actores a los cuales representan los directores del CNS.

Una vez realizada la presentación, los directivos inician un conversatorio retomando la experiencia en torno a este proceso destacando los comentarios realizados en los medios de comunicación, tanto la prensa escrita como televisiva, en general lo que represento un fortalecimiento para Consejo Nacional de Salarios.

ARTÍCULO SEXTO:

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, procede a dar la palabra al Señor Fernando García Especialista en Legislación Laboral y Dialogo Social, de la OIT, quien manifiesta que actualmente, el CNS mediante oficio CNS -102- 2016 de fecha 05 de diciembre, 2016 dirigido a la Señora Carmen Moreno Directora Organización Internacional del Trabajo, apelamos a la bondad expresada por la OIT, solicitan cooperación en el proceso de diálogo social, y a través de especialistas técnicos para que brinden investigaciones con sustento científico, como insumos para la toma de decisiones en los siguientes temas:

- Fijación técnica del Salario Mínimo Minimum
- Simplificación de la Estructura del Decreto de Salarios Mínimos
- Servicio doméstico y su necesidad de aumentos diferenciados
- Actualización de los perfiles ocupacionales, reconociendo la existencia de nuevos puestos de trabajo y la exclusión de otros en el mercado de trabajo.

En este sentido el Señor Fernando García, manifiesta que es necesario que se plantee una priorización de los temas solicitados en cooperación de asistencia técnica de la OIT, que les permita agendar y buscar los recursos financieros con los cuales se podría estar atendiendo dicha cooperación.

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, agradece la visita y disposición de cooperación y solicita un plazo para que en el seno del Consejo se discutan la priorización de los temas conforme lo solicita la OIT.

Los Directivos comentan sobre la importancia de avanzar en los temas solicitados, y la necesidad que los temas sean investigados sin descartar ninguno ya que son complementarios.

ACUERDO 3:

Se acuerda de forma unánime someter a discusión en el seno del Consejo Nacional de Salarios, de la próxima sesión la priorización los siguientes temas: Fijación técnica del Salario Mínimo Minimum, Simplificación de la Estructura del Decreto de Salarios Mínimos, Servicio doméstico y su necesidad de aumentos diferenciados Actualización de los perfiles ocupacionales, reconociendo la existencia de nuevos puestos de trabajo y la exclusión de otros en el mercado de trabajo.

ARTÍCULO SETIMO

Asuntos de la Secretaría

La señora Isela Hernández Rodríguez, informa que los siguientes Diputados han concedido audiencia al Consejo Nacional de Salarios, para conversar sobre el proyecto de Ley 19. 669 “Reforma del artículo 4 de la Ley N°832 Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, de 8 de noviembre de 1949 y sus reformas”:

Diputada Suray García Carrillo, de Frente Amplio el día 16 de febrero 2017 a la 10am

Diputado Carlos Hernández del Frente Amplio el día 16 de febrero 2017 a la 1pm

Diputado Johnny Leiva, de Liberación Nacional el día 20 de febrero 2017 a las 10am

Diputado Frabricio Alvarado, de Restauración Nacional el día 01 de marzo 2017 a las 11:30 am

ACUERDO 4:

Se acuerda que los Directivos Señores Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuel del Sector Trabajador, Señora Gabriel Sancho Carpio, Señor Fausto Roldán Guevara del Sector Estatal, Señor Frank Cerdas Núñez y el Señor Presidente Martín Calderón Chaves del Sector Empleador y la Señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria atenderán las audiencias concedidas por los señores Diputados.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de los Directores

No hay

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con quince minutos.

Martín Calderón Chaves
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.